



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Martes 8 de Febrero de 2022

NÚM. 64

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El Honorable Congreso del Estado de Michoacán, a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 fracción XI bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos Legislativo 552 y 565:

CONVOCA

A la sociedad Michoacana, a las instituciones públicas y privadas a presentar propuestas de ciudadanas e instituciones michoacanas que trabajen a favor de las mujeres, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos de Elegibilidad:

- I. Ser michoacana o institución michoacana;
- II. Ser mayor de edad;
- III. En el caso de instituciones o personas morales, éstas deberán estar legalmente constituidas;
- IV. Ser de reconocida calidad humana, ética y moral; y,
- V. Ser destacada en sus actividades en la lucha por alcanzar la Igualdad de Género dentro de la sociedad michoacana, así como en atención a mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores; en labor social con y para las mujeres y demás grupos vulnerables, en la defensa a la vida y del núcleo familiar, derechos y desarrollo de las mujeres, fomento a la participación femenina, salud, defensa de sus derechos y cualquier ámbito en el que se fomente la inclusión y participación de la mujer michoacana.

SEGUNDA. Las aspirantes deberán presentar personalmente solicitud de registro por escrito que contenga nombre, firma autógrafa, domicilio, currículum vitae y los documentos comprobatorios de los requisitos de elegibilidad (Base Primera). El periodo de registro será del 08 al 18 de febrero de 2022 dos mil veintidós (solo días hábiles), en horario de 09:00 a 16:00 horas en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en la Av. Madero

Oriente no. 97, colonia Centro, de esta ciudad Capital.

TERCERA. Una vez cerrado el periodo de recepción de solicitudes, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, se reunirá para analizar las solicitudes y documentos comprobatorios registrados y determinará quiénes son elegibles de acuerdo a las bases de esta convocatoria.

CUARTA. Una vez determinadas, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género seleccionará el perfil idóneo y presentará ante el Pleno la Propuesta de Acuerdo con el nombre de la beneficiaria de la Condecoración «La Mujer Michoacana».

QUINTA. La Condecoración «La Mujer Michoacana», será entregada en el Salón de Recepciones «José María Morelos y Pavón» del Palacio del Poder Legislativo del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, mediante Acto Solemne que se celebrará a las 10:00 horas del día 08 de marzo de 2022 dos mil veintidós.

SEXTA. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

SÉPTIMA. Publíquese el día 08 de febrero del presente año en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de internet del Congreso del Estado de Michoacán y en los tres principales medios de comunicación impresos que permitan la debida difusión en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo del Estado, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los días 02 del mes de febrero de 2022 dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO.-
DIP. MARÍA DE LA LUZ NÚÑEZ RAMOS.- PRESIDENTA.-
DIP. SAMANTA FLORESADAME.- INTEGRANTE.- DIP. LIZ
ALEJANDRA.- HERNÁNDEZ MORALES.- INTEGRANTE.**
(Firmados).